

Finca nº: 4336/11.
Emplazamiento: Huerto del Obispo, 13.
Propietario: D. Arturo Melibeo Briales.
Inmueble: Vivienda.
Superficie a expropiar: 374 m².

Finca nº: 4336/12.
Emplazamiento: Huerto del Obispo, 9 y 11.
Propietario: D. Federico Souvirón Gómez.
Inmueble: Vivienda.
Superficie a expropiar: 197 m².

Finca nº: 4336/13.
Emplazamiento: Jiménez, 9 y 11.
Propietario: Desconocido.
Inmueble: Vivienda.
Superficie a expropiar: 373 m².

Málaga, 3 de junio de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

ANUNCIO (PP. 551/88).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Villares el 24 de febrero de 1988 y del art. 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y en relación con el traslado de restos cadavéricos del Cementerio Municipal viejo al nuevo,

HAGO SABER :

1º. El traslado se debe a la declaración de ruina del Cementerio Municipal viejo por peligro de derrumbamiento.

2º. Los familiares de los inhumados pueden adoptar las medidas que su derecho les permita, antes del derribo, en un plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio hasta el 31 de marzo de 1989.

3º. Las medidas citadas consisten en que los familiares de los inhumados podrán ir solicitando de la Gerencia Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Salud, la exhumación de los restos de sus familiares al nuevo cementerio. Para ello, habrán de ponerse previamente en contacto con el Ayuntamiento de Los Villares. Todo lo cual habrá de realizarse antes de que expire el plazo citado.

Los Villares, 13 de mayo de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO (PP. 574/88).

Don Antonio José Garrido Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar,

HACE SABER :

Que queda abierta el Plazo de licitación para enajenar en tercera subasta y por término de 20 días: finca en calle Parras, de 1.536 metros cuadrados y por 5.160.960 ptas.

El Pliego de condiciones-económico-administrativas figura en el BOJA núm 101, de 1 de diciembre de 1987.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Pegalajar, 27 de mayo de 1988.- El Alcalde, Antonio José Garrido Herrera.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; IARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción, (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.